



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2012-00440-00
PROCESO:	J.V.INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	JESUS MARIA VALBUENA GARCIA
INTERDICTA:	GRACIELA VALBUENA GARCIA

El escrito junto con la Rendición de Cuentas y el Certificado Médico de la Interdicta GRACIELA VALBUENA GARCIA a fls. 163 al 171, presentado al Correo Electrónico, por el señor JESUS MARIA VALBUENA GARCIA se allegan a autos para que consten.

Del informe de Rendición de Cuentas a fol.164 al 171, se corre traslado a los interesados, por el termino de tres (3) días, para los fines legales consiguientes.

Para efectos de señalar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Virtual en este proceso, se les informa a los interesados que dicha audiencia se realizara haciendo uso de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS**, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Para tal fin, **SE DISPONE;**

1.- **REQUERIR** a las partes para que actualicen la dirección electrónica para efectos de remitir la respectiva invitación.

2.- Por **SECRETARIA** infórmese por el medio más expedito a las partes lo pertinente o por vía telefónica.

Una vez obtenida la respuesta anterior, se fijará fecha para la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas.-

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAHMON
Secretario


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 2021 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b7b5f7f436cd358bbb35070603678051ba87109e659f9041fee49f129d4db3**

Documento generado en 04/03/2021 12:11:38 PM